



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de atención a la infancia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Guardia 13 de octubre 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-9131